



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2017

INAI/417/17

ACTUAL REDACCIÓN DE ARTÍCULO 9 DE LEY DE SEGURIDAD INTERIOR IMPLICARÍA CONFUSIONES EN SU INTERPRETACIÓN, ADVIERTE INAI

- **El comisionado presidente, Francisco Javier Acuña Llamas, expresó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, la preocupación del Pleno de que, a partir de la interpretación de ese artículo, la reserva de información se vuelva automática y extensiva, como en el pasado**

La redacción actual del artículo 9 de la Ley de Seguridad Interior causaría confusiones en su interpretación e implicaría retrocesos en materia de transparencia y acceso a la información, planteó el comisionado presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Francisco Javier Acuña Llamas, ante la Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Senado de la República.

“El texto, así como está, merece un análisis de mayor amplitud; ojalá que los senadores escuchen otras voces y puedan tomar, en su caso, la decisión de atender la sugerencia que les hacemos: redactar de mejor manera ese texto para que ese artículo no se preste a fomentar confusión y, en todo caso, deje claro que de ninguna manera la información que tenga origen en las cuestiones de la seguridad nacional o en la seguridad interior tenga la posibilidad de volverse intocable o inaccesible a cualquier ciudadano”, enfatizó.

Ante senadores y senadores, Acuña Llamas expresó la preocupación del INAI porque la interpretación de dicho artículo contravenga el principio de máxima publicidad, previsto en la Constitución, el cual establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad es pública y solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, acreditando los extremos de la prueba de daño.

“Son dos preocupaciones técnicas sobre la redacción; una, que la reserva se vuelva otra vez, como era en el pasado, automática y extensiva, y que se burle o se pueda burlar el procedimiento obligado, que es el de revisar las reservas casuísticamente, siempre tendiendo a la prueba de daño”, subrayó.

El comisionado presidente del INAI planteó a las senadoras y senadores el posicionamiento del Pleno sobre el artículo 9 de la Ley de Seguridad Interior, disponible en <http://inicio.inai.org.mx/Comunicados/Comunicado%20INAI-411-17.pdf>, y confió en que se hagan las adecuaciones correspondientes para evitar regresiones en materia de transparencia.

“Ojalá que los señores senadores evalúen la posibilidad de aceptar y de entender que estamos sugiriéndoles que conviene una mejor redacción, para que naturalmente se facilite el entendimiento y la asimilación social de una ley que ha generado tanta polémica”, manifestó.

En la reunión intervinieron la presidenta de la Jucopo, Ana Lilia Herrera Anzaldo; el general Alejandro Ramos, jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional; las senadoras Cristina Díaz Salazar y Angélica de la Peña Gómez, así como los senadores Benjamín Robles Montoya, Roberto Gil Zuarth y Enrique Burgos García.

-o0o-